

SAC-00630-2022**San José, 16 de Mayo de 2022**

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Manuel Enrique Alvarado Acosta

Referencia : ACUERDO 9720-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación del Manual de Reglamentos Administrativos Título V: Otorgamiento de Patrocinios". PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9720, artículo V del 02 de mayo del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Juan Gabriel Pérez Salguera** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-01805-2022 del 02 de mayo del 2022, que contiene la solicitud de modificación del Manual de Reglamentos Administrativos "Título V: Otorgamiento de Patrocinios". Dicho oficio pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Al concluir el conocimiento de este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO QUE:

Primero: En sesión N° 9713, artículo III del 28 de marzo del 2022, este Colegio conoció la propuesta de modificación del Manual de Reglamentos Administrativos antes citado, en donde se solicitó efectuar varios ajustes a su texto.

Segundo: En atención de lo anterior, la Administración ha presentado una propuesta depurada del Manual de marras, incorporando los criterios de la Subdirección de Relaciones Corporativas, la Dirección Jurídica, la Dirección Contraloría Normativa (estos últimos visibles en oficio G-01284-2022 que consta en el expediente de la sesión N° 9713) y la Dirección de Planificación, con lo cual es de recibo el documento presentado.

Tercero: Es competencia de esta Junta Directiva la aprobación de las presentes modificaciones a esta norma, conforme lo establecido en el Artículo 5, inciso a) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, sobre las "funciones y atribuciones" de este órgano de dirección.

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación del Manual de Reglamentos Administrativos "Título V Otorgamiento de Patrocinios", conforme lo indicado en oficio SDP-00271-2022 del 29 de abril 2022 de la Dirección de Planificación, el cual avala la Gerencia en oficio G-01805-2022 del 02 de mayo del 2022, incluyendo los siguientes ajustes en los artículos 55, 59 y 60, de tal forma que se lean como sigue: (se subrayan los ajustes)

Artículo 55: "Objeto. Normar todo lo relativo a la valoración, aprobación y formalización de patrocinios, para garantizar que los mismos se alineen conforme con el marco jurídico, con el propósito, principios y valores del INS (...)"

Artículo 59: "(..), Oficialía de Cumplimiento Corporativa: Responsable de analizar y emitir criterio con respecto a la idoneidad, en su materia de competencia, del solicitante para el establecimiento de la relación de patrocinio. (...)"

Artículo 60, incisos l y m): “(...) l) Declaración jurada notarial indicando que no se encuentra afecto al régimen de prohibiciones que establecen los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, que cumple con lo establecido en las leyes N° 8422 y 9699, y que se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales (a título personal, cuando es persona física y a nombre de su representada en caso de una persona jurídica).

m) Copia certificada notarialmente de permisos legales (...)”

2. Instruir a la Dirección de Planificación para que proceda con la actualización y divulgación de la normativa aprobada en este acto.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Kattia Castro Cruz, Nelson Mata Morales, Nelson Conejo Rodriguez, Lilliana Maria Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascensio, Jesús Alberto Chavarría Román, Cecilia Soto Solano, Carlos Sanchez Arias

Estado: Enviado

Enviado: 16/05/2022 04:47:21 PM